



## 6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si ha realizado una consulta previamente, indique el N° de Expediente: \_\_\_\_\_

Descripción de la actividad \_\_\_\_\_

- Implantación de nueva actividad Superficie útil del local \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>
- Ampliación de actividad existente Superficie útil de la ampliación \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>
- Modificación de actividad existente

## 7 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Para el caso de realizar las mismas)<sup>1</sup>

Indique importe aproximado del presupuesto de obras: \_\_\_\_\_

Indique m<sup>2</sup> aproximados de ocupación de la vía pública con ocasión de las obras: \_\_\_\_\_

## 8 OTRAS ACTUACIONES

## 9 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- DNI/NIF Promotor
- Escritura de constitución de la sociedad
- Alta en el I.A.E. (036)
- Inscripción en el Registro Sanitario de Empresas
- Justificante pago de la tasa de apertura.
- Referencia Catastral o Recibo IBI
- Documento que acredite estar en posesión del local (Contrato Alquiler, Escritura propiedad, etc ...)
- Otros
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

(1) Se adjuntará justificante del abono de la tasa por licencia de obras y del ICIO.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que los datos declarados son ciertos y en que en el momento de la apertura del local e inicio de la actividad cumple con:

a) La normativa del sector eléctrico de baja tensión, del Código Técnico de Edificación y de Protección de Incendios.

b) La normativa urbanística, disponiendo de las preceptivas licencias urbanísticas de primera ocupación y, en su caso, de obra mayor cuando éstas sean exigidas por la normativa autonómica.

c) La normativa de instalaciones de climatización.

d) La normativa de prevención contra incendios, el local dispone de extintores, iluminación de emergencia y señalización, y tienen contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección de incendios.

e) Las normas de accesibilidad vigentes.

f) La normativa higiénico sanitaria vigente mediante la presentación de la comunicación previa para el inicio de la actividad o autorización sanitaria de funcionamiento.

g) Inscripción en el Registro de Comerciantes mediante la presentación de la comunicación al Registro de Comerciantes del comienzo de la actividad comercial.

h) Otras normas sectoriales aplicables.

– Que la actividad que va a iniciar y ejercer se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza.

– Que se cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora para el inicio y ejercicio de la actividad declarada.

– Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de ordenación de la edificación.

– Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:

a) Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.

b) Justificante de pago de la tasa y, en su caso, impuestos correspondientes.

– Que el establecimiento y la actividad que va a iniciar y ejercer no afecta al patrimonio histórico-artístico, la seguridad o la salud públicas, o implican el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

- Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo I de la Ordenanza y que la superficie útil de exposición y venta al público o, en su caso, la superficie total construida, no supera los 750 metros cuadrados.

- Que se compromete a mantener el cumplimiento de lo declarado anteriormente durante el tiempo que ejerza la actividad declarada.

- Que dispone de la documentación que acredita los declarados anteriormente y que se compromete a conservarla durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

- Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento declarado determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde que el Ayuntamiento tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a las que hubiera lugar.

- Que conoce que la resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias anteriores podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

- Que la presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento, o de la fecha indicada en la declaración, para el ejercicio de material de la actividad, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a las normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general, de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma:

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**